

Los interesados pueden consultar su expediente en el portal web oficial del Ejecutivo autonómico

---

## La Comunidad de Madrid incrementa un 18% los alumnos beneficiados por las becas de Formación Profesional de Grado Superior

- Este curso escolar las ayudas se han concedido a 10.286 solicitantes gracias a una inversión del Ejecutivo autonómico de 26,3 millones, 3,5 más que en el curso anterior

**17 de noviembre de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha publicado esta semana en el Boletín Oficial regional (BOCM) la resolución de la convocatoria de las becas de Formación Profesional de Ciclo Superior, de las que este año se van a beneficiar 10.286 alumnos, 1.597 más que en el curso 2022/23 (+18,3%). Los interesados ya pueden acceder a la consulta pública de su expediente a través del portal web oficial de la [Comunidad de Madrid](https://www.comunidad.madrid).

Las subvenciones, en las que el Ejecutivo regional ha invertido 26,3 millones -3,5 más que en el curso anterior-, están destinadas a estudiantes escolarizados en centros privados de esta etapa educativa no obligatoria. Entre los objetivos de estas becas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades está reforzar la libertad de elección de centro, uno de los pilares de la calidad del sistema educativo madrileño, y para su concesión se prioriza a los que tienen menos recursos económicos.

Los requisitos para obtenerlas han sido, entre otros, estar matriculado o tener reserva de plaza para 2023/24, en cualquier ciclo formativo de FP Superior en la modalidad presencial o a distancia, y no ser repetidor del curso para el que se solicita la beca.

Los importes que recibirán los matriculados en el primer curso oscilan entre los 2.500 y los 3.250 euros anuales en función de la renta per cápita familiar. Para el segundo y tercer curso (este último en caso de doble ciclo) las cifras varían entre los 1.925 y los 2.525 euros.

Además, los perceptores de Renta Mínima de Inserción (RMI) recibirán 3.500 euros en primero y 2.800 en segundo, con la condición de que los centros no podrán cobrar ningún importe más por matriculación. Los beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital (IMV) recibirán también estas mismas cantidades.